

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 139526-EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2760/10 se aprobó el Calendario Escolar 2010-2011 para todo los Niveles y Modalidades de la Enseñanza;

Que anualmente se conmemora cada 21 de septiembre el día del estudiante en todo en territorio provincial, coincidiendo con el día de la primavera y el día de repatriación de los restos del educador Domingo F. Sarmiento, produciendo una justificada unificación de tres fechas con un mismo marco;

Que en la Resolución N° 2760/10 no se dispuso la suspensión de actividades para docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades de la provincia, por lo que debe producirse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DETERMINAR la suspensión de actividades para los alumnos y docentes de todos los niveles y modalidades de la provincia para el día 21 de septiembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, y Valle Medio I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2365
SG/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General